

Resolución del Comité de Empresa de **Atento Madrid**

El Pleno del Comité de Empresa de **Atento**, de la provincia de **Madrid**, reunido en sesión **ordinaria** con fecha **13/12/2022** ha acordado la siguiente resolución:

1. *Que recientemente se ha llegado a un Preacuerdo para la firma del convenio más largo de la historia, el que será el VII Convenio Colectivo que garantizará la pérdida en materia salarial. Este convenio garantiza que en 5 años con nuestro sueldo nos sea imposible acceder a bienes de primera necesidad. 2020 0%; 2021 0%; 2022 3,5%; (del que ya han adelantado el 2,5%), 2023 3,5%; 2024 3%; 2025 IPC del año anterior con un tope del 3,5% y mínimo del 1%; 2026 IPC del año anterior +0,5% con un tope del 3,5% y mínimo del 1% ¿Qué significa esto? Perderemos un 6,5% de salario de 2021, perderemos un porcentaje aún por determinar de 2022, que puede situarse en torno al 4% con los datos de ahora mismo. Y además, perderemos todo el porcentaje que acabe por encima de ese 3,5% en 2023, todo lo que supere el 3% del 2024, y el diferencial que exista para lo marcado en los años 2025 y 2026.*
2. *Que la mayoría de los miembros del Comité de Empresa que representamos a nuestros respectivos sindicatos (USO,CGT Y STC) y a las/los trabajadoras/ de **Atento**, condenamos este preacuerdo que se ha tomado a espaldas de las personas afiliadas a los sindicatos y de las personas trabajadoras del sector de Contact Center.*
3. *Que este Comité de Empresa rechaza también los 20 liberados que se garantizan CCOO y UGT hasta el año 2027 ya que la honradez, independencia y prioridad por los trabajadores/as representados/as no pueden verse cuestionadas por vinculaciones económicas.*
4. *Que el pleno del Comité de **Atento Madrid** reivindicamos la importancia de la labor sindical, y la dignidad de una acción sindical para y por las personas trabajadoras. El convenio colectivo debe de ser un acuerdo de todas y todos para todas y todos, fundamentada en la conciencia social y no en beneficios e intereses personales, tanto por quienes representan a los trabajadores en los distintos ámbitos como por quienes desempeñan funciones específicas dentro de los propios sindicatos, y cuyo único objetivo debe ser la defensa y lucha por los derechos de las trabajadoras y los trabajadores que son los nuestros propios.*

Por todo lo indicado este Comité de empresa exige a los representantes sindicales de CCOO y de UGT, en particular a los que están negociando nuestro salario que no ratifiquen el preacuerdo de convenio y que luchan por al menos mantener nuestro poder adquisitivo.

Madrid, a **13** de diciembre del 2022